

PROCESO: ESPECIAL DE APREHENSION
DEMANDANTE: RCI COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO: EDGARDO CUARAN CUELTAN
RADICACION: 2021-000123-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

FECHA AUTO: 01 DE JULIO DE 2021
PROOCESO: ESPECIAL DE APREHENSION
DEMANDANTE: RCI COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO: EDGARDO CUARAN CUELTAN
AUTO: No. 700
ASUNTO: AUTO RECHAZA DEMANDA

ASUNTO A TRATAR

Transcurrido en silencio el término de cinco (5) días dado a la parte demandante, para subsanar la demanda de los defectos formales de los cuales adolecía, según lo apuntado en providencia de sustanciación No. 624 de fecha junio 16 de 2021, viene a despacho la misma, para ser rechazada por no haber sido corregida.

En vista a lo anterior, el Juzgado Civil Municipal de Puerto Tejada – Cauca,

RESUELVE:

- 1.- **RECHAZAR** la presente demanda (Art. 90 del CGP).
- 2.- En firme esta providencia, **ARCHIVAR** la demanda, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE.

Firmado Por:

**PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE
JUEZ MUNICIPAL**

PROCESO: ESPECIAL DE APREHENSION
DEMANDANTE: RCI COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO: EDGARDO CUARAN CUELTAN
RADICACION: 2021-000123-00

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b6447f6e962eaadb472c08bf2dceb5df48d552f497f008e83afa4bb65bbf3b4

Documento generado en 01/07/2021 04:03:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>